



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

. I / 1433

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, 27 JUL. 2009

**VISTO:** La solicitud de los trabajadores de la empresa **DRANKE S.A**, a fin de que se otorgue prórroga del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) de los trabajadores de la mencionada empresa-----

**RESULTANDO:** Que los trabajadores han elaborado un proyecto de recuperación para la empresa, que fue evaluado por la Unidad de Apoyo a Empresas Recuperadas por Trabajadores que funciona en el ámbito de este Ministerio.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos estipulados por el artículo 10 del decreto – ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.-----

-----II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del decreto- ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE**-----

1°.- **AMPLÍASE** por el plazo de 60 (sesenta) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 2 ( dos) trabajadores de la empresa **DRANKE S.A**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.-----

2°.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta resolución se concede, se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7° del decreto – ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.-----

3°.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República  
13/001/184/2009